## (APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA COOPERATIVA DE SERVICIO AGROPECUARIO COMALAPA-CANDELARIA, R.L)

RESOLUCIÓN Nº. 2490-93, aprobada el 12 de octubre de 2023

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 199 del 01 de noviembre de 2023

El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en uso de las facultades que le confiere la Ley 290

## **CERTIFICA**

Que en los Libros de Registro que lleva la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa se encuentra inscrita Resolución que integra y literalmente dice: RESOLUCION No 2490-93 MINISTERIO DEL TRABAJO. Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales. Managua, nueve de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y tres, a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana. Con fecha veintidós de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y tres, presento solicitud de inscripción la COOPERATIVA DE SERVICIO AGROPECUARIO COMALAPA-CANDELARIA .R.L. Constituida en la LOCALIDAD de: COMALAPA, MUNICIPIO DE: COMALAPA, DEPARTAMENTO DE: CHONTALES, a las doce y treinta minutos de la tarde, del día diecisiete de Noviembre Noventa y tres, se inicia con 23 Asociados, con un capital suscrito de C\$11,500 y pagado de C\$230.00 Córdobas. Este Registro Nacional, previo estudio lo declaro procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84). Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la personalidad Jurídica de la COOPERATIVA DE SERVICIO AGROPECUARIO COMALAPA-CANDELARIA, R.L., cuyo representante legal será el señor (a) ALEXIS MIRANDA CORRALES, presidente de la cooperativa. Certifíquese la presente Resolución, Razónese los documentos, y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial LA GACETA - Enmendados Vale - (F) Dra. Alba de H, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, de la Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los doce días del mes de Octubre del año dos mil veintitrés, (f) Arlen Chávez Arguello, Dirección de Legalización y Registro.